



RESOLUCIÓN N° 7332 DE 13 AGO. 2012

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y de labores en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira – Valle del Cauca."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 - Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. DA-378201208-0124 del 13 de agosto de 2012 y radicado SNR2012ER041030, enviado por la Doctora Maria Consuelo Flórez Zarate - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira – Valle del Cauca, solicitando autorización para modificar la jornada de atención al público y laboral de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. durante los días comprendidos entre el 16 y el 20 de Agosto de 2012, debido a la celebración de la XXXVII Fiesta Nacional de la Agricultura.

El decreto N° 193 del 13 de Julio de 2012, firmado por el Alcalde Municipal – Doctor José Ritter López Peña, estableciendo que durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de Agosto del presente año, se llevará a cabo en el municipio la 37ª Fiesta Nacional de la Agricultura.

Con el fin de restringir de manera mínima la prestación del Servicio Público Registral, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira – Valle del Cauca, se hace necesario autorizar para los días 16 y 17 de Agosto de 2012, un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y un horario especial de labores de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "*motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.*"

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar para los días 16 y 17 de Agosto de 2012, un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y un horario especial de labores de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua. En consecuencia,





Nº 7332

13 AGO. 2012

Hoja Nº 2 (Dos) de la Resolución Nº _____ de _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y de labores en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira - Valle del Cauca."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para los días 16 y 17 de Agosto de 2012, un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y un horario especial de labores de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira - Valle del Cauca, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora Maria Consuelo Flórez Zarate - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira - Valle del Cauca, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La señora Registradora, velará por el cumplimiento tanto del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral, como el horario especial de labores para los días 16 y 17 de Agosto de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente al horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y el horario especial de labores para los días 16 y 17 de Agosto de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira - Valle del Cauca e informar al operador de la ETB.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

13 AGO. 2012

[Firma manuscrita]
MARIA CLEMENCIA RANGEL FRANCO
Directora Desarrollo-Registral (E)

Proyecto: Juan Palacio Gutiérrez Rojas



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública